



**HONORABLE TRIBUNAL DE DISCIPLINA
BOLETIN DE CITACIONES n° 50/2010**

CITASE a prestar descargo en los términos de los artículos 53 al 62 del C.P.P. (AdC), bajo apercibimiento de ser decretada su rebeldía conforme lo dispone el Art. 37 de C.P.P.-(AdC), a los siguientes inculpados.

FECHA: 04/12/2009

EXPTE No: 180/2010

PARTIDO: LANUS vs PEÑAROL (04/12/2009)

INCULPADO: VICTORIANO LUCAS (JUGADOR LANUS)

Arts: 156 inc. g del C.P.

CAUSA: Insultos

HABILITESE

FECHA DE CITACIÓN: 10 de Diciembre de 2009 a las 14:00hs
INFÓRMESE A MESA EJECUTIVA Y NOTIFÍQUESE.-

Buenos Aires, 04 de Diciembre de 2009